



PACORA
200 AÑOS

Construyendo Modernidad



Firmado digitalmente por:
SIPION BORNAZ JOSE LUIS

FIR 44027294 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 19/06/2025 12:28:14-0500



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PACORA**

PEPE LUCHO

JOSÉ LUIS SIPIÓN BORNAZ

ALCALDE DEL BICENTENARIO
2023 - 2025

#CONSTRUYENDO
modernidad

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2025-MDP/CM

Pacora, 12 de junio del 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACORA

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 011, de fecha 11 de junio del 2025; Opinión Legal N° 040-2025-MDP-ALE/GDAS, de fecha 11 de junio del 2025; Informe N° 111-2025-MDP-DIDES-LIC.JASCH, de fecha 03 de junio del 2025; Acuerdo de Concejo Ordinario N° 046-2025-MDP/CM, fecha 20 de mayo del 2025, Oficio N° 002-2025-MDP/R, de fecha 09 de mayo del 2025, presentado por el Regidor Edward John Sirlopu Barreto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que las ordenanzas en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa.

Que, los numerales 12) y 16) del artículo 82° del ordenamiento legal precitado, prescribe que: Las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional las siguientes: "Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración"; "Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales (...).

Que, asimismo, el artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las autoridades políticas, administrativas y policiales, ajenas al gobierno local, tienen la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y en todo acto o ceremonia oficial realizada dentro de su circunscripción; y en ese sentido corresponde institucionalizar que se considere en el protocolo de toda actividad programada por entidad pública, privada, educativa o de cualquier índole, se le rinda honores a los símbolos entonando el himno e izando la bandera del distrito.

Que, el himno sirve para honrar personas, celebrar victorias o festejar hazañas que calan en la conciencia y forjan destinos compartidos y de esperanza. El escudo es un símbolo distintivo que representa e identifica la identidad cultural, histórica y geográfica del distrito, a través de elementos simbólicos, el escudo transmite los valores, la historia y las tradiciones del distrito. La bandera es un emblema que utilizan los pueblos como medio de identificación, expresa respeto, que refleja la historia, cultura y tradiciones del distrito. Por lo que, en ese sentido, resulta importante rendirles honores a nuestros símbolos distritales a fin de promover y revalorar el amor por el distrito, fortaleciendo una educación en valores, que aumente el nivel de identidad e identificación con la historia y tradición del distrito de Pacora.

Que, mediante Oficio N° 002-2025-MDP/R, de fecha 09 de mayo de 2025, el Regidor Edward John Sirlopu Barreto, en cumplimiento de sus funciones normativas, conforme a los dispuesto en el art. 10° inc. 1 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, presenta el proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA**



Calle 28 de Julio N° 108
Pacora . Lambayeque



mesadepartes@munipacora.gob.pe



978 726 929



Municipalidad
Distrital de Pacora



Firmado digitalmente por:
SIPION BORNAL JOSE LUIS
2019.04.02 12:24 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/06/2025 12:26:00-0500



**MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE
PACORA**

PEPE LUCHO

JOSÉ LUIS SIPIÓN BORNAL
ALCALDE DEL BICENTENARIO
2023 - 2025

**#CONSTRUYENDO
modernidad**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2025-MDP/CM
PACORA, 12 DE JUNIO DEL 2025.**

-2-

OFICIALES LOS SIMBOLOS DEL DISTRITO DE PACORA Y RENDIRLES HONORES EN LAS CEREMONIAS PROTOCOLARES Y PATRIÓTICAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE PACORA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Ordinario N° 046-2025/MDP/CM, fecha 20 de mayo del 2025, el Concejo Municipal acuerda por UNANIMIDAD, se abstiene a la votación respecto a la aprobación de la ordenanza municipal, que declara oficiales los símbolos del Distrito de Pacora y rendirles honores en las ceremonias protocolares y patrióticas de la jurisdicción del distrito de Pacora, provincia y departamento de Lambayeque, presentada por el regidor Edward John Sirlopu Barreto, con la finalidad de que se remita un informe técnico de División de Desarrollo Económico y la Opinión Legal correspondiente.

Que, mediante Informe N° 111-2025/MDP-DIDES-LIC.JASCH, de fecha 03 de junio del 2025, el jefe (E) de la División de Desarrollo Económico y Social, Lic. Jorge Abel Seminario Chaname, remite sustentación técnica del expediente concluyendo que los símbolos distritales mencionados constituyen un importante legado histórico y cultural para el pueblo de Pacora, por lo que su oficialización fortalece el sentido de identidad y pertenencia en la ciudadanía. Conforme al Acuerdo de Concejo mencionado, corresponde su uso y difusión en todas las actividades cívicas y protocolares desarrolladas por las entidades públicas, educativas y organizaciones sociales dentro del ámbito distrital.

Que, con Opinión Legal N° 040-2025-MDP-ALE/GDAS, de fecha 11 de junio del 2025, la Asesora Legal Externa, Abg. Giannina Del Aguila Saboya, remite opinión legal, indicando que, habiendo realizado la evaluación de la documentación administrativa en su integridad, OPINA que es VIABLE aprobar la propuesta del proyecto de "Ordenanza Municipal que declara oficiales los símbolos del distrito de Pacora y rendirles honores en las ceremonias protocolares y patrióticas de la jurisdicción del distrito de Pacora, provincia y departamento de Lambayeque", precisando que el expediente deberá ser elevado al Concejo Municipal para su aprobación.

Que, durante sesión de concejo ordinaria N° 011, de fecha 11 de junio del 2025, el pleno de concejo, aprueba APROBAR la "ORDENANZA MUNICIPAL, QUE DECLARA OFICIALES LOS SIMBOLOS DEL DISTRITO DE PACORA Y RENDIRLES HONORES EN LAS CEREMONIAS PROTOCOLARES Y PATRIÓTICAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE PACORA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", presentada por el regidor Edward John Sirlopu Barreto en mérito al Informe N° 111-2025/MDP-DIDES-LIC.JASCH.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuesto y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 40° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal del distrito de Pacora, en su **Sesión Ordinaria N° 011, de fecha 11 de junio del 2025**, habiéndose escuchado la formulación y fundamentación del pedido hecho por el regidor proponente y procediéndose al respectivo debate, con el voto a favor de los señores regidores: Rosita Isamar Arboleda Puicón, Eder Yony Piscocoya Chapoñan, Patricia Karina Bellodas Coronado, Santos Bertila Arboleda Bances, y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD**, se aprobó la siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA OFICIALES LOS SIMBOLOS DEL DISTRITO DE PACORA Y RENDIRLES HONORES EN LAS CEREMONIAS PROTOCOLARES Y PATRIÓTICAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE PACORA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"



Calle 28 de Julio N° 108
Pacora . Lambayeque



mesadepartes@municipipacora.gob.pe



978 726 929



Municipalidad
Distrital de Pacora

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2025-MDP/CM
PACORA, 12 DE JUNIO DEL 2025.

-3-

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARESE, oficiales los Símbolos del distrito de Pacora, conforme a los anexos que forman parte de la presente ordenanza, los cuales son: Anexo I: Escudo del distrito de Pacora, Anexo II: Bandera del distrito de Pacora y el Anexo III: Himno del distrito de Pacora.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RENDIRLES, honores a los símbolos del distrito y reconocimiento a sus creadores en las ceremonias protocolares y patrióticas de la jurisdicción del distrito de Pacora.

ARTÍCULO TERCERO. - DEROGAR, toda norma que contravenga el presente dispositivo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal para que a través de Secretaría General remita a las instituciones públicas, privadas, educativas o de cualquier índole notifique la presente ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, disponga al área competente, se realicen las actividades o acciones de sensibilización y difusión necesaria para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER, que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia, al día siguiente de su publicación conforme a Ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - ENCARGAR, a Secretaría General, la publicación de la presente ordenanza conforme a Ley, la distribución oportuna a las áreas intervinientes y a la Oficina de informática, la publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pacora.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PACORA



Firmado digitalmente por:
SIPION BORNAZ JOSE LUIS
FIR 44027294 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/06/2025 12:23:47-0500

Documento Firmado Digitalmente
JOSE LUIS SIPION BORNAZ
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacora



MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE
PACORA

PEPE LUCHO

JOSÉ LUIS SipiÓN BornaZ
ALCALDE DEL BICENTENARIO
2023 - 2025

#CONSTRUYENDO
modernidad

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SIPION BORNAZ JOSE LUIS
FIR 44027294 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2025 12:24:25-0500

ANEXO I: ESCUDO DEL DISTRITO DE PACORA



Diseño: Prof. Víctor Hermes Puicon Ballona (1983)

ANEXO II: BANDERA DEL DISTRITO DE PACORA



Diseño: Prof. Víctor Hermes Puicon Ballona (1993)



Calle 28 de Julio N° 108
Pacora . Lambayeque



mesadepartes@municipipacora.gob.pe



978 726 929



Municipalidad
Distrital de Pacora

ANEXO III: HIMNO DEL DISTRITO DE PACORA.

Firmado digitalmente por:
SIPION BORNAZ JOSE LUIS
FIR 44027294 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/06/2025 12:25:17-0500



HIMNO DEL DISTRITO DE PACORA.

CORO

Un recinto de sol y de arena
De Naylamp Llapchillulli heredó.
Y en un mágico hechizo Leche
Un edén a Pacora le dio.

ESTROFAS

I

Alfareros mochicas forjaron
En tus valles su cuna y su hogar.
El Escute, Banderas y Cirila,
Son crisoles de tu identidad.

II

Hoy Pacora es un pueblo que surge
Decidido, valiente y tenaz,
Orgullosa de sus tradiciones,
De San Pablo, patrono y guardián.

III

Con estudio y trabajo busquemos
En la vida el supremo ideal,
Evocando el ejemplo que un día
Rosa Sime nos supo entregar.

Autor de la letra: Dr. Maiakowsky Díaz Jaime (seudónimo: Javier Maraño)

Autor de la música: Sacerdote Pedro Delfín Vidalón Mercado.

Año: 2006

